



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00361348- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido realizado el Área de Enseñanza, Despacho de Alumnxs, solicitando rectificar el acta de examen de Promoción del Seminario Profesional de TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS / ANALISIS DE DATOS (cód. 12-01533). Acta nº: 02321 - Libro E2020 – fecha: 14/12/2020, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen de Promoción 02321 Libro E2020 – fecha: 14/12/2020, del Seminario Profesional de TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS / ANALISIS DE DATOS (12-01533), de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación:

Donde dice: *OCAMPO, MAYRA ROCIO DNI 39969612 NOTA: Ausente;*

Debe decir: **OCAMPO, MAYRA ROCIO DNI 39969612 NOTA: 9 (nueve).**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

av.